



**Guipuzcoano, Sociedad Gestora de
Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.**

Paseo de la Concha 11
20007 San Sebastián



**CNMV
PASEO DE LA CASTELLANA Nº 19
28046 MADRID**

San Sebastián, 22 de diciembre de 2006

Muy Sres. nuestros

Por la presente GUIPUZCOANO SGIIC S.A. comunica como HECHO RELEVANTE que con fecha 22 de diciembre de 2006, se ha llevado a cabo la fusión por absorción de BG EURO YIELD F.I., BG ONDAR RENTA F.I. y BG URGULL PATRIMONIO F.I., según el siguiente detalle:

- BG EURO YIELD F.I., como Fondo Absorbente (núm. Reg. CNMV 194)
- BG ONDAR RENTA F.I., como Fondo Absorbido (núm. Reg. CNMV 473)
- BG URGULL PATRIMONIO F.I., como Fondo Absorbido (núm. Reg. CNMV 474)

De acuerdo con el procedimiento de fusión seguido, Dña. Ana Euba Aldape, en nombre y representación de GUIPUZCOANO S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora, y D. Jesús García-Castrillón Mariño, en nombre y representación de BANCO GUIPUZCOANO S.A., como Entidad Depositaria, han firmado el contrato de fusión de dichos fondos, tras haber aprobado los correspondientes estados financieros de fecha 21 de diciembre de 2006.

De conformidad con los estados financieros anteriores, las ecuaciones de canje definitivas resultado de la fórmula expresada a continuación ha resultado la siguiente:

Ecuación de canje =
$$\frac{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbente}}$$

0,7436137389 =
$$\frac{\text{V.L. Fondo Absorbido BG ONDAR RENTA F.I. 8,845655}}{\text{V.L. Fondo Absorbente BG EURO YIELD F.I. 11,895497}}$$

0,7921995189 =
$$\frac{\text{V.L. Fondo Absorbido BG URGULL PATRIMONIO F.I. 9,423607}}{\text{V.L. Fondo Absorbente BG EURO YIELD F.I. 11,895497}}$$

De manera que por cada participación del Fondo BG ONDAR RENTA F.I., cada partícipe recibirá 0,7436137389 participaciones del fondo BG EURO YIELD F.I. como resultado de la operación anterior.

Asimismo por cada participación del Fondo BG URGULL PATRIMONIO F.I., cada partícipe recibirá 0,7921995189 participaciones del fondo BG EURO YIELD F.I. como resultado de la operación anterior.

Como consecuencia de esta fusión, BG EURO YIELD F.I. ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todos los activos y pasivos de BG ONDAR RENTA F.I. y BG URGULL PATRIMONIO F.I., quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de los Fondos absorbidos, sin reserva, excepción ni limitación, conforme a la Ley.

Como consecuencia de todo ello, han quedado disueltos y extinguidos sin liquidación los Fondos BG ONDAR RENTA F.I. y BG URGULL PATRIMONIO F.I. que desaparecerán del tráfico jurídico, siendo BG EURO YIELD F.I. el continuador, como subrogado, en todo lo que constituye el activo y pasivo de aquellos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



GUIPUZCOANO SGIIC, S.A.
Ana Euba Aldape
Directora Gerente